



¡Juntos Podemos!

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

CONTRATO N°07/2026.

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y el Secretario General el Sr. UBALDINO IGLESIA VERA denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa EL PEDAL S.R.L con RUC N°80062445-9, representado legalmente por el Sr. Ariel Sosa Benítez, con CI N°3.555.338, domiciliado sobre la Ruta N°1 y Gral. Diaz- Cnel. Bogado, denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°06/2026 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS CON ID N°481.694", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

" ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y MOTOSIERRAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°481.694.



El Pedal S.R.L.
Ariel Sosa B.
C.I. N° 3555338
Cnel. Bogado - P.J.-



Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López



¡Juntos Podemos!

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N°06/2026, convocado por la Municipalidad de Carlos A. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°38/2026.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítems	Descripción	U.M	Cant.	Marca	Procedencia	Precio U.	Precio T.
1	Motosierra 120 16" 3/8	UN	1	Husqvarna	Brasil	1.800.000	1.800.000
2	Motosierra 61 20" PP	UN	1	Husqvarna	Brasil	4.390.000	4.390.000
3	Desmalezadora 143RS	UN	6	Husqvarna	Sueco	3.600.000	21.600.000
	TOTAL						27.790.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.790.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos noventa mil). IVA INCLUIDO.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre y apellido del responsable: Oscar Caceres

Cargo: Administrador de Contrato Según acto administrativo N°39/2026.

Dependencia/s: Departamento de UOC

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



El Pedal
Ariel Sosa B.
C.I. N° 3555338
Chel. Bogado - P./.-



Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López



¡Juntos Podemos!

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

CAPITAL DEL CITRUS

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay a los 27 días del mes de marzo del 2026.



SR. UBALDINO IGLESIA VERA
SECRETARIO GENERAL



HERNÁN DAVID CUBAS MIÑO
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. ARIEL SOSA B.
EL PEDAL S.R.L.

El Pedal S.R.L.
Ariel Sosa B.
C.I. N° 3555338
Cnel. Bogado - Py.-